OEA/Ser.G

CP/RES. 1193 (2373/22)

6 abril 2022

Original: inglés

CP/RES. 1193 (2373/22)

RECONOCIMIENTO DEL 80º ANIVERSARIO Y DE LAS CONTRIBUCIONES
DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA A LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria
celebrada, en formato virtual, el 6 de abril de 2022)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO que la Junta Interamericana de Defensa (la “JID” o la “Junta”) se creó mediante una resolución emanada de la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas en 1942, con 21 Estados Miembros, y fue fortalecida posteriormente mediante las resoluciones VII y XXXIV de la Novena Conferencia Internacional Americana, la misma que dio origen a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y a su Carta en 1948, así como mediante la resolución III de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores adoptada en 1951, y con el consiguiente aumento de los Estados Miembros de la JID;

CONSCIENTE que durante los 80 años de existencia de la JID se han aprobado varios instrumentos interamericanos políticos y jurídicos importantes en materia de seguridad hemisférica y cooperación en seguridad y defensa en las Américas, entre ellos la resolución de la Asamblea General AG/RES. 1123 (XXI-O/91), la Declaración de Santiago sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS) (COSEGRE/doc.18/95 rev. 3), la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), las resoluciones de la Asamblea General AG/RES. 1497 (XXVII-O/97), AG/RES. 1567 (XXVIII-O/98) y AG/RES. 1640 (XXIX-O/99) sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares, la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC), la Declaración de Bridgetown: Enfoque Multidimensional de la Seguridad [AG/DEC. 27 (XXXII-O/02)], la Convención Interamericana contra el Terrorismo (CICTE) y la Declaración sobre Seguridad en las Américas (CES/DEC.1/03 rev. 1);

RECORDANDO las instituciones interamericanas establecidas desde la creación de la JID en 1942 para fortalecer la cooperación hemisférica en materia de seguridad y defensa, entre ellas la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas en 1986, la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA), la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) del Consejo Permanente de la OEA en 1995, la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) de la Secretaría General de la OEA en 2006 y el proceso de Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA) en 2008;

TENIENDO EN CUENTA la resolución AG/RES. 1 (XXXII-E/06), aprobada por la Asamblea General en 2006, mediante la cual se estableció la JID como “entidad” de la OEA, de conformidad con el artículo 53 de su Carta, y se adoptó su Estatuto;

CONSIDERANDO ADEMÁS que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 22 del mencionado Estatuto, el Colegio Interamericano de Defensa (CID) es un órgano de la JID con las funciones de “desarrollar y proporcionar oportunidades para oficiales militares y funcionarios civiles de los Estados Miembros de la OEA en la realización de cursos académicos avanzados en temas relacionados con asuntos militares y de defensa, el sistema interamericano y disciplinas conexas”;

RECONOCIENDO las contribuciones positivas de la JID para brindar servicios de asesoramiento técnico, consultivo y educativo a los Estados Miembros sobre asuntos militares y de defensa;

CONVENCIDO de que la JID puede ofrecer más en esas áreas;

RECONOCIENDO TAMBIÉN mayores oportunidades —y necesidades— para que la JID ofrezca programas educativos y brinde asistencia técnica y de asesoramiento a los Estados Miembros sobre asuntos militares y de defensa, con el propósito de incrementar sus capacidades, particularmente en los sectores de defensa cibernética, asistencia humanitaria, respuesta a desastres y atención médica militar, así como para promover el fortalecimiento de la seguridad multidimensional;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la participación de la JID, reconocida como entidad de carácter militar de la OEA, en reuniones, integrada por personal civil y militar, foros y seminarios que se celebren en el marco del sistema interamericano, dada la importancia de sus servicios técnicos y de asesoramiento sobre cooperación en materia de seguridad hemisférica y defensa, especialmente en lo que concierne a los mandatos asignados por la Asamblea General, como por ejemplo en relación con la CIFTA, la CITAAC y las MFCS;

ALENTANDO los aportes de la JID a la conservación de la memoria histórica de la CMDA y a la promoción de un enfoque multidimensional a la seguridad en el Hemisferio, incluida la constante cooperación con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) en la gestión de la Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD);

RECORDANDO el compromiso de los Estados Miembros para que se nombre a mujeres en los más altos niveles directivos y decisorios de las instituciones nacionales, regionales e internacionales, de conformidad con las resoluciones 1325 y 2493 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, aprobadas en 2000 y el 2019, respectivamente, y para elevar la participación plena, igualitaria y significativa de la mujer en todas las iniciativas dirigidas a promover la paz y la seguridad, como se reafirmó en la Declaración sobre Seguridad en las Américas en 2003;

ATENTO a la Quinta Conferencia Anual “Mujer, Paz y Seguridad” organizada por la JID, para abordar la normalización y la expansión de las consideraciones de género en las Fuerzas Armadas, lo que contribuye a una participación significativa de las mujeres en las fuerzas de defensa y seguridad;

AGUARDANDO CON INTERÉS la celebración de la mencionada quinta conferencia en 2022; y

RECONOCIENDO ADEMÁS el momento oportuno que representa el 80º aniversario de la JID para que los Estados Miembros reiteren su compromiso de promover la igualdad de género en los más altos niveles directivos y decisorios de la cooperación hemisférica en materia militar, de seguridad y defensa, y otras instancias que puedan contribuir a este propósito, como se reflejó en la primera reunión extraordinaria sobre el liderazgo de las mujeres en la seguridad hemisférica, celebrada por la CSH el 10 de marzo de 2022, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer,

RESUELVE:

1. Felicitar a la Junta Interamericana de Defensa (JID) en su 80º aniversario, expresar su gratitud por sus valiosas contribuciones a la seguridad y defensa hemisféricas y apoyar activamente su continuo e importante papel en la prestación de servicios técnicos, de asesoramiento y educativos a todos los Estados Miembros y a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
2. Instar a aquellos Estados Miembros de la OEA que aún no son miembros de la JID a que consideren integrarse a la Junta, de conformidad con el artículo 4.1 de su Estatuto.
3. Destacar y expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que asignan a la JID, de manera temporal, personal técnico y especializado, civil y militar, quienes resultan ser indispensables para la ejecución de los mandatos y la gestión de la JID.
4. Alentar a la JID a que siga adoptando acciones para incorporar la perspectiva de género en el cumplimiento de sus mandatos, así como para promover el empoderamiento de las mujeres en la Junta y en las fuerzas de defensa y seguridad de los Estados Miembros, a través de su integración y participación plena, igualitaria y significativa en todos los niveles jerárquicos, cuerpos y especialidades, incluso en la JID.
5. Invitar a los Estados Miembros, observadores permanentes y a otros posibles donantes a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias a la JID y al nuevo fondo educativo del Colegio Interamericano de Defensa.
6. Solicitar a la JID y a la Secretaría General de la OEA que mejoren sus mecanismos de coordinación, a fin de optimizar la asistencia técnica y el asesoramiento que brindan a los Estados Miembros en asuntos de defensa y de seguridad multidimensional.

CP45785S01